

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 770/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIANO TORIJANO SANCHEZ frente a ALONSO CHOUSA HERMANOS SL, FOGASA, PASYMOL SL y D./Dña. FRANCISCO JAVIER CABRERA MOLINA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el error aritmético advertido en Sentencia de fecha 18 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

donde dice “..por importe diario de 49,27 euros.” debe decir “..por importe diario de 66,50 euros..”

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez

D./Dña. SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. FRANCISCO JAVIER CABRERA MOLINA, PASYMOL SL y ALONSO CHOUSA HERMANOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán lijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial. por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto. sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.361/19)

